

2373

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2019  
AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICACION DE DIRECCIÓN DE  
PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

10 JUL 2019

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 31082, de fecha 28 de mayo del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 31 de mayo del 2019;
3. Certificado Cambio Razón Social N° 3189, de fecha 06 de junio de 2019, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado N° 1860/1066, de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Compraventa de Local Comercial, firmado ante Notario Público Álvaro González Salinas, el 24 de julio del 2018;
6. Memorandum N° 63, de fecha 05 de julio de 2019, emitido por la Abogada DAC Nicole Villagran Maturana;
7. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORÍZASE** la transferencia de la patente de Alcohol enrolada con el N° **4-511307**, de giro "CABARET" clasificación letra "D" del Art. 3º Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y patente comercial, enrolada con el N° **2-743079**, de giro "CABARET COMERCIAL", ubicadas en el domicilio **BOMBERO NUÑEZ N° 1-3**, las que a contar de esta fecha, deberán enrolarse a nombre del contribuyente **COLOMBA PAZ RIVERA SALINAS**, Rut N° **19.564.247-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y el documento denominado Compraventa de Local Comercial, firmado ante Notario Público Álvaro González Salinas, el 24 de julio del 2018.
- 2º **MODIFÍCASE** la dirección de los permisos definitivos, enrolados con las patentes N° **2-743079** y N° **4-511307**, a nombre de **COLOMBA PAZ RIVERA SALINAS**, Rut **19.564.247-8**, las que, a contar de la presente fecha, se deberán registrar con domicilio comercial **BOMBERO NUÑEZ N° 1 (EX 3)**, en atención al Certificado N° 1860/1066, de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/dgl  
10/07/2019



**MOISES ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1579692